



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 644

Exp. 3/1780/2020

Montevideo,

12 MAR. 2021

ASUNTO: Resolución N°90/021, Acta N°2 de fecha 09 de febrero de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, en acuerdo con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación, mediante la cual dispuso complementar la Resolución N°3, Acta Extraordinaria N°8 de fecha 27 de abril de 2020 del CODICEN, en lo que respecta a que la designación de la Sra. Isabel Etchandy Ramos como Secretaria Privada, Escalafón "R" del Consejero del Consejo Directivo, Dr. Juan Gabito Zóboli, es hasta el fin del mandato.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio notifíquese a la Inspección de Literatura.

Pase por su orden a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de febrero de 2021

ACTA N°2

RESOL. N° 90/21

Exp. 2020-25-1-001273

pm

VISTO: la Resolución N°3, Acta Extraordinaria N°8 de fecha 27 de abril de 2020 del Consejo Directivo Central, por la cual se designa a la Sra. Isabel Etchandy Ramos C.I 4.639.719-0 como Secretaria Privada del Consejero de este Consejo Directivo, Dr. Juan Gabito Zóboli;

RESULTANDO: I) que se designó a la Sra. Etchandy en un cargo de Secretaria Privada (Escalafón "R"), a partir de la efectiva toma de posesión;

II) que es necesario complementar el citado acto administrativo en lo que respecta a que su designación es hasta el fin del mandato;


CONSIDERANDO: que se entiende pertinente complementar la resolución referida en el VISTO de la presente;

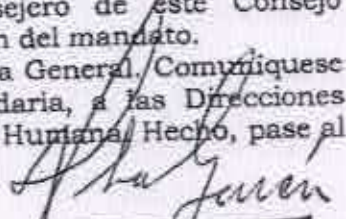
ATENCIÓN: al artículo 118 de la Constitución de la República que establece: "Todo Legislador puede pedir a los Ministros de Estado, a la Suprema, Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y al Tribunal de Cuentas, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido"; a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación resuelve:

Complementar la Resolución N°3, Acta Extraordinaria N°8 de fecha 27 de abril de 2020 del Consejo Directivo Central, en lo que respecta a que la designación de la Sra. Isabel Etchandy Ramos como Secretaria Privada, Escalafón "R" del Consejero de este Consejo Directivo, Dr. Juan Gabito Zóboli, es hasta el fin del mandato.

Notifíquese a la interesada por Secretaria General. Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Gestión Humana. Hecho, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN